



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 297.-

**POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES DEL SEÑOR
OBDULIO CORONEL COMO FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES, POR FALLECIMIENTO.**

Asunción, 2 de julio de 2020

VISTO: El Certificado del Acta de Defunción N° 1292846, expedido por la Dirección General del Registro del Estado Civil, dependiente del Ministerio de Justicia, en el cual consta el fallecimiento del señor Obdulio Coronel, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, ocurrido el día 25 de febrero de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 8144, de fecha 8 de septiembre de 2006, se autoriza a los Ministros del Gabinete Nacional y a los Secretarios Ejecutivos de las Secretarías del Estado, a aceptar las renunciaciones, excluir de los registros a funcionarios fallecidos y conceder permisos especiales a los funcionarios públicos, por Resolución.

Que la Ley N° 1626/2000, "De la Función Pública", en su Artículo 40, expresa que la relación jurídica entre un organismo o entidad del Estado y sus funcionarios terminará, entre otras, por fallecimiento.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Dar por terminadas las funciones del señor **Obdulio Coronel**, con cédula de identidad civil número 1.106.463, como funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, por fallecimiento, acaecido en fecha 25 de febrero de 2020, y constatado por Certificado del Acta de Defunción N° 1292846, expedido por la Dirección General del Registro del Estado Civil, dependiente del Ministerio de Justicia.

Art. 2° Comunicar a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro